28 2512

Municipalidad de
Talagante
Creciendo con todos
DIRECCCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO. DE RENTAS

EXENTO

DECRETO Nº 3017 /

TALAGANTE, 15 JUL 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- La solicitud del interesado;
2- La Ley 19.749, que establece normas para facilitar la creación de microempresa familiar;
3- Articulo único Ley 20.031, de fecha 08 de julio de 2005, que establece que no requieren permiso de construcción ni recepción final;
4- El Dictamen Nº 56010 de fecha 26 de noviembre de 2008, que comprende la totalidad del inmueble como las construcciones ajenas a la misma, y los demás inmuebles tales como el jardín y antejardín;
5- La Iniciación de Actividades, de fecha 07 de octubre de 2013;
6- La Boleta de venta, de fecha 07 de mayo de 2014;
7- El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 06 de enero de 2013;
8- La Orden de ingreso municipal folio Nº 1474690, de fecha 21 de enero de 2014;
9- El Informe Nº 161/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
10- El Decreto Nº 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias;
11- La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

1- **OTÓRGASE** patente comercial para Microempresa Familiar Rol 6-806 del giro reparación y electricidad automotriz, venta de accesorios, a nombre de **JOSÉ OCTAVIO VEGA RIVERA,** Rut 10.922.391-3, con domicilio comercial y habitacional en calle San Martín Nº 0691 Villa Los Ciruelos, de esta comuna.

2- Esta patente comenzará a regir a partir del primer semestre de 2014.

3- Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 1er. Semestre de 2014, asciende a la suma de $ 32.948 (treinta y dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso Nº 1474690, de fecha 21 de enero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD - TALAGANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE OLIVARES PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD - TALAGANTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SERGIO MARDONES AZOCAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE RENTAS

SMA/JOP/PMM/JRA/rbc
Arch. Microempresas Pág. 68
09/07/2014
DISTRIBUCION:
-Interesado
-Dirección de Control
-Dirección de Adm. Y Finanzas
-Departamento de Rentas (2)
-Oficina de Partes